

**DEPÓSITO DE ESTATUTOS:
ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES**

Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo.

Fusión e integración de organizaciones sindicales y empresariales (artículo 9).

Objeto: Solo integraciones y fusiones entre organizaciones sindicales y empresariales que tengan depositados sus estatutos en este registro.

Documentación:

- A. Solicitud.
- B. **Fusión.** Acta o certificado del acuerdo de cada organización con el contenido previsto para la constitución de federaciones y confederaciones, expresando la pérdida de personalidad jurídica de cada una de ellas y la denominación de la resultante y los estatutos con los requisitos previstos para la constitución de sindicatos y asociaciones empresariales.
- C. **Integración.** Acta o certificado del acuerdo de la organización que se integra con expresión de la pérdida de personalidad jurídica y acta o acuerdo de la organización donde se va a integrar.